

Dra. Lilián Dávila Portugal  
Abogada

30208

Quito, octubre 04 del 2.002

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su Despacho.-

*[Handwritten signature]*  
17 OCT. 2002

Señor Superintendente:

EX: 52767

ING. PABLO SALAZAR EGAS, en mi calidad de Presidente y, como tal, representante legal de la ESTILMUEBLE CIA. LTDA., a usted digo:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones efectuada en la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA para su correspondiente registro.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora

*[Handwritten signature]*  
08.10.02  
1710

*[Handwritten signature]*  
DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL  
Matrícula No. 5.668 C.A.Q.

*[Handwritten signature]*  
ING. PABLO SALAZAR EGAS  
PRESIDENTE  
ESTILMUEBLE CIA. LTDA

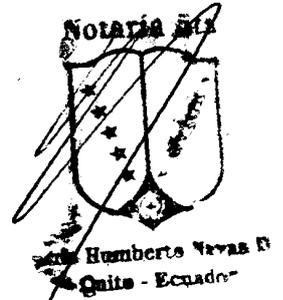
OK  
CESION DE PARTICIPACIONES  
Y SU VALOR NOMINAL REGISTRADO  
AL LIEMPA.  
2002.10.8



Dirección. Av. Amazonas No. 4560 e Israel, 2do. piso. Telfs:981-300 ext. 4247



NOTARIA  
QUINTA



# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA INMOBILIARIA INDINER S.A.

A FAVOR DE

EDUARDO FERNANDEZ ESCOBAR Y SRA

CUANTIA: \$. 6.000,00

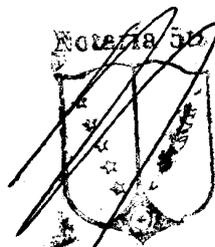
DI 3 COPIAS (J.R)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día MARTES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Quinto comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la Compañía INMOBILIARIA INDINER S.A., legalmente representada por el Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General, según se desprende del documento que se acompaña; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los cónyuges señor EDUARDO FERNANDEZ ESCOBAR y SOFIA MEDINA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana (Cedente) y colombiana (Cesionarios), mayores de edad, de estado civil casado, de profesión empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo  
sirvase incorporar una escritura pública de Cesión de  
Participaciones Sociales, de conformidad con las  
estipulaciones que a continuación se detallan. PRIMERA.-  
COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la  
presente escritura pública, por una parte, en calidad de  
CEDENTE, la Compañía INMOBILIARIA INDINER S.A.,  
legalmente representada por el Ingeniero Pablo Salazar  
Egas, en su calidad de Gerente General, según se  
desprende del documento que se acompaña; y, por otra, en  
calidad de CESIONARIOS, los cónyuges señores EDUARDO  
FERNANDEZ ESCOBAR y SOFIA MEDINA, por sus propios y  
personales derechos y por los que representan en la  
sociedad conyugal por ellos formada. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana (Cedente)  
y colombiana (Cesionario), mayores de edad, de estado  
civil casado, de profesión empleados privados,  
domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para  
contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
Primero.- Mediante escritura pública otorgada el once de  
enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio  
Hernán Poveda Vargas, e inscrita en el Registro  
Mercantil del cantón Quito, el día dieciséis de marzo de  
mil novecientos noventa y cinco, se constituyó  
legalmente ESTILMUEBLE CIA. LTDA. con un capital social  
de ciento cincuenta millones de sucres  
(S/.150'000.000,00). Segunda.- Actualmente el capital



NOTARIA  
QUINTA



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

social de la Compañía asciende a seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad e integrado de la siguiente manera: INMOBILIARIA INDINER S.A., representada legalmente ~~por~~ su Gerente General, el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietaria de ciento cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Tercero.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ESTILMUEBLE COMPANIA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito el día dieciocho de junio del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de ciento cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA, por parte de INMOBILIARIA INDINER S.A. a favor de los cónyuges señor Eduardo Fernández Escobar y Sofía Medina. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, INMOBILIARIA INDINER S.A. cede y transfiere ciento cincuenta mil participaciones sociales, acumulativas e indivisibles que le pertenecen en el capital social de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA a favor de los cónyuges señores Eduardo Fernández Escobar y Sofía Medina. La

Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

1 indicada cesión comprende la totalidad de los derechos  
2 del CEDENTE sobre las participaciones sociales  
3 cedidas, es decir involucran los derechos que pueden  
4 corresponder a sus respectivas participaciones por  
5 reservas, revalorización del patrimonio, superávit y  
6 cualquier otro concepto, de tal manera que, el  
7 CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con  
8 todos los derechos, ventajas y privilegios sin  
9 reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.-  
10 ACEPTACION.- Los cónyuges señores Eduardo Fernández  
11 Escobar y Sofía Medina, por sus propios y personales  
12 derechos y por los que representan en la sociedad  
13 conyugal por ellos formada, quienes comparecen en  
14 calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria  
15 declaran que aceptan la presente cesión de  
16 participaciones sociales que se hace en su favor, por  
17 medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De  
18 conformidad con el presente contrato de cesión de  
19 participaciones sociales el cuadro distributivo del  
20 Capital Social de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA.  
21 queda conformado de la siguiente manera: Los cónyuges  
22 señores Eduardo Fernández Escobar y Sofía Medina,  
23 propietarios de ciento cincuenta mil participaciones  
24 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de  
25 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
26 América de valor nominal cada una, pagadas en su  
27 totalidad. SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de  
28 la presente escritura comparecen con el objeto de



NOTARIA  
QUINTA



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de las participaciones. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Hernán Poveda, el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se constituyó legalmente la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA. Sirvase señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo. (firmado) doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula Profesional número cinco mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

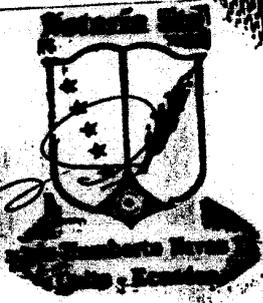
C.C.No: 10417912-6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Eduardo Fernandez Escobar*  
SR. EDUARDO FERNANDEZ ESCOBAR  
C.I.No: 171469892-3

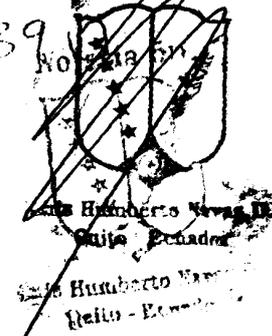
*Sofia Medina*  
SRA. SOFIA MEDINA  
C.I.No: 171469891-5

*Blasberto Navas Dávalos*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO.



Notaria 5ta

839



Quito, 1 de agosto del 2.000

Señor Ingeniero  
**PABLO FIDEL SALAZAR EGAS**  
Ciudad.-

**De mi consideración:**

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo del Directorio de la Compañía **ESTILMUEBLE CIA. LTDA.**, reunido en esta ciudad el día 1 de agosto del 2.000, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegido como **PRESIDENTE** de la Compañía **ESTILMUEBLE CIA. LTDA.**, por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

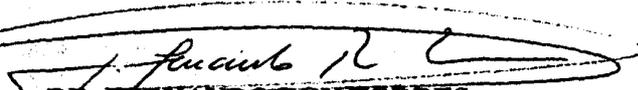
En esta calidad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía **ESTILMUEBLE CIA. LTDA.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 11 de enero de 1.995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Hernán Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 16 de marzo de 1.995.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **ESTILMUEBLE CIA. LTDA** la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

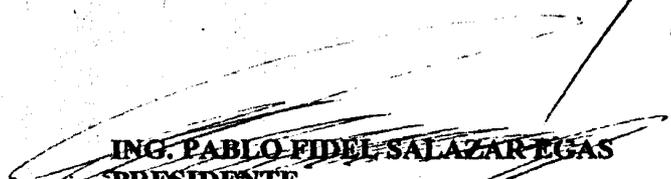
Atentamente,

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila **NOTARIO**  
**QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, certifica y da fe de que la **COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO** que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

  
**DR. FERNANDO RON TORRES**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

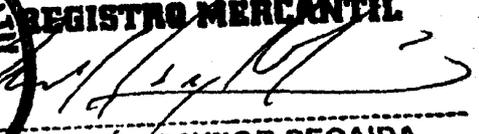
Quito, a **30 AGO. 2000** de

En esta fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **ESTILMUEBLE CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

  
**ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS**  
**PRESIDENTE**  
**ESTILMUEBLE CIA. LTDA.**  
C.C. No. 170417992-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5794** del Registro de Nombramientos Tomo **131**  
Quito, a **28 AGO 2000**



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

## CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA., en sesión celebrada el 18 de junio del 2.002, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

- INMOBILIARIA INDINER S.A cede ce ciento cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA., a favor del Dr. Eduardo Fernández Escobar.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 18 de junio del 2.002

~~ING. PABLO ALVARO GARCIA~~  
PRESIDENTE  
ESTILMUEBLE CIA. LTDA.

Quito, 26 de julio de 1.998

Señor Ingeniero  
Pablo Salazar Egas  
Ciudad.

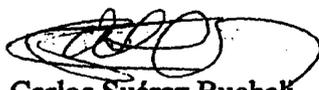
Estimado Ingeniero:

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas de INMOBILIARIA INDINER S.A. reunida en esta ciudad el día de hoy, cúpleme informarle que usted ha sido reelegido para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

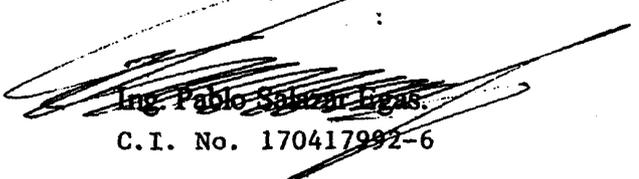
Le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía. Sus atribuciones y deberes están señalados en el Artículo Décimo Noveno y más disposiciones del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA INDINER S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de agosto de 1.980 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de diciembre del mismo año, bajo el No 1305, Tomo 111.

En caso de falta, ausencia o impedimento, será reemplazado por el Presidente.

Muy Atentamente,

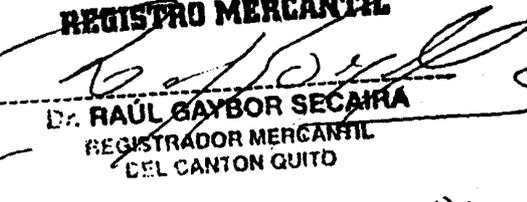
  
Dr. Carlos Suárez Bucheli  
Secretario Ad-hoc

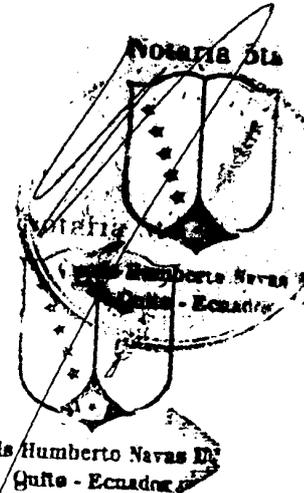
En esta fecha, 26 de julio de 1.998, acepto el cargo de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INDINER S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía

  
Ing. Pablo Salazar Egas.  
C.I. No. 170417992-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 535-2 del Registro de Nombramientos Tomo 129  
Quito, a 27 de Julio de 1998



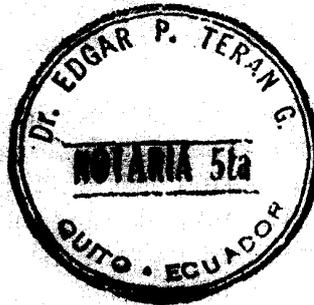
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

  
Notario  
Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Notaria 5ta



...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta de este cantón, actualmente a mi cargo, en una <sup>de Humberto</sup> ~~forma~~ útil y en esta fecha, el NOMBRAMIENTO que antecede.- Quito, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito

Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta D E C I M A N O V E N A COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito

Razón: Dr. Humberto Navas Révita NOTARIO QUITO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 26 NOV, 2001 de

*[Signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ESTILMUEBLE CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día dieciocho de junio del dos mil dos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 4560 y Pereira, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la Compañía ESTILMUEBLE CIA LTDA., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- ***Autorizar la cesión de ciento cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA., por parte de INMOBILIARIA INDINER S.A. a favor del Dr. Eduardo Fernández Escobar.***

Aceptado el mencionado Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión a las 10h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del Ing. Pablo Salazar Egas; y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilián Dávila Portugal.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia del socio de la Compañía:

- **INMOBILIARIA INDINER S.A., representada legalmente por su Gerente General, el señor Ing. Pablo Salazar Egas, propietaria de ciento cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.**

Sometido a consideración el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

**Autorizar la cesión de ciento cincuenta mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía ESTILMUEBLE CIA. LTDA., por parte de INMOBILIARIA INDINER S.A. a favor del Dr. Eduardo Fernández Escobar.**

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de reposo para la elaboración de la Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no

*cy*

haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h30.

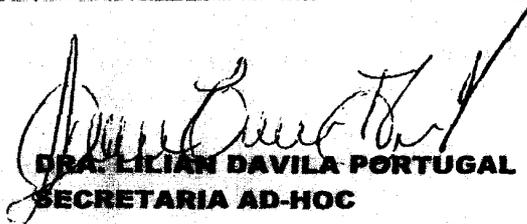
Para constancia de lo expresado, firman, el socio de la compañía, el Presidente, y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



**ING. PABLO SALAZAR EGAS**  
**PRESIDENTE**



**ING. PABLO SALAZAR EGAS**  
**Gerente General**  
**INMOBILIARIA INDINER S.A**  
**SOCIA**



**DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Notaria 5ta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170417992-4

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

15 DICIEMBRE 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 159 11745

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V31A31A222

CASADO SUSANA ALICIA GUERRERO

SUPERIOR INC. COMERCIAL

LUIS RENE SALAZAR

CIENFUEGOS EGAS

QUITO

22/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

248396



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emision del 21 de mayo del 2008

TEB

0027-228. 170417992-4

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

PICHINCHA QUITO

POMASQUI



09-03-02 12:35

2505570

CONTRALORIA FILIALES 001

COLOMBIANA 811211231

CASADA C/ EDUARDO FERNANDEZ

SECRETARIA G. DOMESTICO

ALFONSO MEDINA

SOFIA MARRIQUE

QUITO 15 DE JUNIO DE 1978

13/08/2010

CA 170417992-4



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE IDENTIDAD No. 170417992-4

SOFIA MEDINA MARRIQUE

6 DE JUNIO DE 1945

NEIVA COLOMBIA

EXT 24 17582 47300

QUITO PICHINCHA 1995 EXT



IDENTIDAD ( 171469892-3  
 EDUARDO ENRIQUE FERNANDEZ ESCOBAR  
 19 DE AGOSTO DE 1934  
 BOGOTA COLOMBIA  
 EXT 24 17582 47386  
 QUITO PICHINCHA 1995 EXT

*[Handwritten signature]*



COLOMBIANA B233311122  
 CASADO C/ SOFIA MEDINA  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 RAMON FERNANDEZ  
 CECILIA ESCOBAR  
 QUITO 15 DE JUNIO DE 1998  
 15/06/2010

*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta *Primera.*  
 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y  
 fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*  
**Humberto Naranjo**  
 NOTARIO QUITO  
 QUITO



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ■ESTILMUEBLE CIA.LTDA.■, otorgada ante mí el Notario, el once de enero de mil novecientos noventa y cinco: de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: COMPANIA INMOBILIARIA INDINER S.A., a favor de: EDUARDO FERNANDEZ ESCOBAR Y SRA, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS, el treinta de julio del dos mil dos.- Quito a, cinco de septiembre del dos mil dos.-

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Remigio Poveda V*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 796, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, fs 1148, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "ESTILMUEBLE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng